



*La Esperanza, 26 de diciembre de 2024*  
**RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Oficio N° 000177-2024-GRLL-PECH-OAD-AP-, de fecha 26.12.2024, del responsable del Proceso de Concurso Público, en su condición de Jefe de Personal, remitiendo las Bases del Concurso Público de Méritos N°007-2024-PECH para cubrir la plaza de UN (1) TÉCNICO EN INGENIERÍA II – Sub Gerencia de Estudios; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el Artículo 67 sobre Incorporación al grupo de servidores civiles de carrera, señala que la incorporación al grupo de servidores civiles de carrera se efectúa mediante concurso público de méritos abierto o transversal. El concurso público de méritos transversal es el proceso por el que se accede a un puesto distinto en la propia entidad o en una entidad diferente y al que sólo pueden postular los servidores civiles de carrera, siempre que cumplan con el perfil del puesto. El concurso público de méritos abierto es el proceso por el que se accede a un puesto propio de la carrera pública y al que puede postular cualquier persona sea o no servidor civil de carrera siempre que cumpla con el perfil del puesto. El concurso público de méritos abierto procede: a) Cuando se requiere cubrir puestos que corresponden al nivel inicial de una familia de puestos. b) Cuando se produzca una plaza vacante de puestos altamente especializados. El puesto puede ubicarse en cualquier nivel de la entidad convocante. c) Cuando se trate de entidades nuevas, para cubrir los puestos de todos los niveles organizacionales de la entidad. d) Cuando resulte desierto el concurso transversal a nivel de todo el Estado;

Que, por su parte el Decreto Supremo N° 040-2024-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, prescribe en el Artículo 161, sobre la incorporación al Servicio Civil, que se realiza a través de un proceso de selección, el mismo que tiene, entre otras modalidades de acceso: concurso público de méritos. Asimismo, la citada norma establece los alcances y etapas del concurso;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000286-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 16.12.2024, se aprobó el perfil del puesto de Técnico en Ingeniería II de la Sub-Gerencia de Estudios, y dispone se efectúe el procedimiento del Concurso para coberturar la plaza;





Que, la Resolución Gerencial N° 000293-2024-GRL-  
GGR-PECH de fecha 20.12.2024, dispone conformación del Comité de Selección de  
Personal para la cobertura de la plaza vacante en la Sub-Gerencia de Estudios;

Que, mediante documento de Visto, de fecha  
26.12.2024, se remiten las Bases del Concurso Público de Méritos N°007-2024-PECH  
para cubrir la plaza de UN (1) TÉCNICO EN INGENIERÍA II, para la Sub-Gerencia de  
Estudios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, solicitando su aprobación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por  
el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC,  
aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con la visación de la  
Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR las Bases del  
Concurso Público de Méritos N°007-2024: UN (1) TÉCNICO EN INGENIERÍA II, para la  
Sub-Gerencia de Estudios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; que en veinticinco (25)  
folios forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notifíquese a cada uno de los  
miembros del Comité de Selección de Personal para la cobertura de la plaza vacante  
en la Sub-Gerencia de Estudios; y hágase de conocimiento de todas las unidades  
orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

